



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
DE BARRANQUILLA.**

EXPEDIENTE: 08 001 40 53 008 2023 00257 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT 860.034.594-1

DEMANDADO: HERNANDO RAFAEL CUELLO DE LA HOZ CC 8.673.899

ASUNTO: TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, VEINTICINCO (25)
DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

CONSIDERACIONES

En el caso sometido a estudio, el apoderado especial de la parte demandante Dr. ERNESTO CARLOS VELEZ BENEDETTI, con escrito que cumple la formalidad de la facultad de recibir; pide al despacho dar por terminado el proceso por pago total de la obligación 5536620057001973.

Teniendo en cuenta que la solicitud sobre la obligación N° 5536620057001973 cumple las prescripciones sustanciales y procesales de rigor para acceder a la terminación deprecada solo sobre esta obligación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. Aprobar dentro del ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT. 860.034.594-1 contra HERNANDO RAFAEL CUELLO DE LA HOZ, C.C. No. 8.673.899, la terminación del proceso por pago total de la obligación N° 5536620057001973.
2. Decretar el desembargo de los bienes embargados (si los hubiere) y póngase a disposición el remanente a que hubiere lugar. Líbrense los oficios de rigor.
3. Efectuar las correspondientes anotaciones en nuestros registros y en la plataforma JUSTICIA SIGLO XXI-WEB TYBA y GESTOR DOCUMENTAL.
4. Preceptuar que el expediente será objeto de archivo (Art. 122 ibídem).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ